



GLORIA MARIA ROMERO SALCEDO

ABOGADA

Señor:

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO

E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: VANESA OCHOA LLAMAS

RAD: 161/2018

APORTO ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Gloria Romero Salcedo, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante mediante el presente memorial apporto liquidación del crédito del proceso de la referencia, la cual detallo a continuación:

OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL PAGARE N° 05905056100179693

CAPITAL: \$ 23.151.688,10

INTERESES CORRIENTES: \$ 9.843.671,70

INTERESES DE MORA: \$ 1.740.265,79

TOTAL AL DÍA 09 JUNIO 2020: \$34.735.625,59

Proceda señor juez a dar traslado a la presente liquidación y proceder con su aprobación una vez el término se encuentre vencido en virtud del artículo 446 del Código General del Proceso.

Con suma cortesía,

Gloria María Romero Salcedo

C.C N° 33.311.970 de Magangué (Bol).

T.P 139866 del C. S. de la J.

Tel: 6931481, Ext 2417

Dirección: Cartagena, Bocagrande Carrera 2 No. 9-73 Local 1 y 2

Av. San Martín Edificio Escape Plaza

Correo Electrónico: gromero@cobranzasbeta.com.co

[Celular:316629919](tel:316629919)